

Fecha de Informe

10/04/23

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

### INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	065-2021	Fecha Suscripción del Contrato	18/08/2021
Nombre Contratista	CJT ABOGADOS S.A.S.	Identificación (CC/NIT)	901385970-1
Correo Electrónico Contratista	<a href="mailto:patriciatorres32@hotmail.com">patriciatorres32@hotmail.com</a> <a href="mailto:cjtabogados@outlook.com">cjtabogados@outlook.com</a>	Forma de Pago	Mensual
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO		
Nombre apoyo supervisión	JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA		
Fecha de Iniciación	27/08/2021	Fecha de Terminación	30/04/2023
Plazo Contrato	20 meses y 3 días, terminando el 30 de abril de 2023	Prórrogas	<ol style="list-style-type: none"> <li>Modificación No 1 - 25 de febrero de 2022.</li> <li>Modificación No 2 – 30 de junio de 2022.</li> <li>Modificación No 3 – 28 de febrero de 2023.</li> </ol>
Periodo de Evaluación del Informe	Del 1 al 31 de marzo de 2023	Adición	<ol style="list-style-type: none"> <li>Adición: Por un valor de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) para un valor total de \$74.718.292</li> <li>Por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$82.531.142) para un valor total de \$.157.249.434.</li> <li>Adición: Por un valor de Veinte millones de pesos (\$20.000.000) para un valor total de \$177.249.434</li> </ol>

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:05</b>
		<b>Vigencia: 15/02/2023</b>

<b>Objeto del Contrato</b>	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza laboral de la SAE en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO)
----------------------------	---

### INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 95.09%

### INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 88.80%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 49,718,292
Valor de las Adiciones	\$ 127,531,142
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 157,395,589
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 9.417.423
<b>Valor Pendiente por Ejecutar</b>	<b>\$ 19,853,845</b>

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	204	17/02/2023	1117	28/02/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
CJT26	4	4	23	\$ 7.913.800,84	\$ 1.503.622,16	\$ 9.417.423,00
<b>Totales</b>				\$ 7.913.800,84	\$ 1.503.622,16	\$ 9.417.423,00

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444  
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A - 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



**INFORME DE ACTIVIDADES**

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

**Obligaciones específicas del contratista**

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran:		
1	Presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda	<p>Durante el periodo del informe se contestaron las siguientes demandas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Contestación de la demanda dentro del proceso 54001310500420220038000 de Isabel Chanaga Vera que cursa en el Juzgado Cuarto Laboral de Cúcuta.</li> <li>Contestación de la demanda dentro del proceso 08001310500220210014900 de Diana Margarita Fuentes Chica que cursa en el Juzgado Segundo Laboral de Barranquilla.</li> <li>Contestación de la demanda dentro del proceso 08001310501120180010400 de Jairo Enrique Charris Rúa que cursa en el Juzgado Once Laboral de Barranquilla.</li> </ol>
2	Asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas	<p>Dentro del periodo del informe se atendieron las siguientes diligencias judiciales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>08 de marzo de 2023: Audiencia Artículo 77 CPTSS Proceso 63001310500120190009900 de Hernán de Jesús Ruiz Jaramillo que cursa en el Juzgado Primero Laboral de Armenia: Se aprueba acuerdo conciliatorio entre el demandante y las aseguradoras llamadas en garantía por el Municipio de Armenia. Se ordena el archivo del proceso.</li> <li>13 de marzo de 2023: Audiencia Artículo 77 CPTSS Proceso 63001310500420190022300 de Carmelina Velandia Alvarado que cursa en el Juzgado Cuarto Laboral de Armenia: El municipio de Armenia propone conciliación, la demandante solicita subir el valor a dos millones de pesos por lo que se deja constancia de que el municipio presentará la formula al comité. Declara no probada excepción de inepta demanda de Construcciones Lezo S.A.S.</li> </ol>

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

	<p>Fijación del litigio: Determinar si existió el contrato entre la demandante y la Unión Temporal, si el Municipio de Armenia es solidariamente responsable, si hay lugar al pago de acreencias e indemnizaciones solicitadas, Y si procede decidir favorablemente las excepciones propuestas.</p> <p>Decreta pruebas: Demandante: documentales, dos testimonios, interrogatorio Construcciones Lezo S.A.S. SAE: documentales e interrogatorio de parte.</p> <p>Fija nueva fecha audiencia 11 de mayo de 2023 9:00 am.</p> <p>3. 14 de marzo de 2023: Audiencia Artículo 77 CPTSS Proceso 05001310501520200013900 de Cristian David Llano Monsalve que cursa en el Juzgado Quince Laboral de Medellín: Se aprueba acuerdo de conciliación entre el demandante y la sociedad Comercializadora Internacional de Metales Preciosos de Colombia S.A., y se ordena el archivo del proceso.</p> <p>4. 17 de marzo de 2023: Audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS dentro del proceso 47001310500520210019500 que cursa en el Juzgado Quinto Laboral de Santa Marta: Declara fracasada la etapa de conciliación, toma como indicio grave la inasistencia de Buitrago Asociados.</p> <p>Decreto de pruebas: Demandante: documental, declaración de la demandante, testimonios, interrogatorio Agroindustriales.</p> <p>Agroindustriales: documentales, testimonios, interrogatorio de parte.</p> <p>SAE: interrogatorio de parte - decreta de oficio documental aportada.</p> <p>5. 22 de marzo de 2023: Audiencia de que trata el artículo 77 CPTSS Proceso 08001310501420170031700 de Ledys María Gambin Jimenez que cursa en el Juzgado Catorce Laboral de Barranquilla: Se aprueba acuerdo de conciliación entre la demandante y UNIAPUESTAS S.A., supeditando el pago al orden correspondiente dentro de la liquidación - admite el desistimiento frente a SAE y ordena archivar el proceso.</p> <p>6. 31 de marzo de 2023: Audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS Proceso 73449311200220170012200 que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar: Se practican los testimonios y el interrogatorio de parte del demandante. El apoderado del demandante solicita suspender la audiencia para practicar el testimonio que queda pendiente y el juez lo admite, teniendo en cuenta que ordena el traslado del informe presentado por la SAE. Nueva fecha 21 de abril de 2023 a las 9:00 am.</p>
3	<p>Aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso</p> <p>Durante el periodo del informe se presentaron los siguientes requerimientos para obtener la documentación correspondiente para aportar a los Despachos:</p>

		FECHA	REQUERIMIENTO	ESTADO
		2/03/2023	Información depositario provisional Fundación CIDCA para interrogatorio de parte	Terminado
		08/03/2023	Reiteración información depositario provisional Fundación CIDCA para interrogatorio de parte	Terminado
		17/03/2023	Reiteración información depositario provisional Fundación CIDCA para interrogatorio de parte	Terminado
4	Diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso	<p>Dentro del periodo del informe se asignaron los siguientes procesos para defensa judicial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proceso 66001310500420210044000 de José Albeiro Cardona Morales que cursa en el Juzgado Cuarto Laboral de Pereira.</li> <li>Proceso radicado para reparto de Milton Roberto De Avila Romero, aun no se cuenta con los datos de radicación y reparto.</li> </ol>		
5	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	<p>Durante el periodo del informe se dieron por terminados los siguientes procesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proceso 76001310500120120079700 que cursaba en el Juzgado Primero Laboral de Cali: Sentencia de segunda instancia: Absuelve a SAE de las pretensiones, pero ordena la destinación de los recursos para el pago de la sentencia.</li> <li>Proceso 63001310500120190009900 que cursaba en el Juzgado Primero Laboral de Armenia: Se aprueba acuerdo de conciliación entre el demandante y las aseguradoras llamadas en garantía, se ordena el archivo del proceso.</li> <li>Proceso 66001310500320220018000 que cursaba en el Juzgado Tercero Laboral de Pereira: Se aprueba la solicitud de excluir a la SAE como parte en el proceso, se ordena continuar únicamente con Sara Montoya y la sociedad Las Ingenierías S.A.S.</li> <li>Proceso 05001310501520200013900 que cursaba en el Juzgado Quince Laboral de Medellín: Se aprueba acuerdo de conciliación entre el demandante y la sociedad Comercializadora Internacional de Metales Preciosos de Colombia S.A.</li> <li>Proceso 66001310500320220024400 que cursaba en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira: Se aprueba el desistimiento de las pretensiones en contra de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., y se ordena continuar con las demás demandadas.</li> </ol>		
6	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los	<p>Las actuaciones correspondientes al periodo del informe se pueden consultar en el archivo Excel anexo al informe, filtrando por fecha de actuación aquellas que corresponden al mes de febrero:</p>		

	<p>procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados.</p> <p><a href="https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392gccqIILJVq280uJooQ?e=JgoXKM">https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392gccqIILJVq280uJooQ?e=JgoXKM</a></p> <p>Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - Ekogui, las siguientes:</p>	
7	<p>Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - Ekogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>Dentro del periodo del informe se crearon los siguientes procesos en el aplicativo Ekogui:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proceso 54001310500420220038000 de Isabel Chanaga Vera que cursa en el Juzgado Cuarto Laboral de Cúcuta, ID Ekogui 2414684.</li> <li>Proceso 08001310500220210014900 de Diana Margarita Fuentes Chica que cursa en el Juzgado Segundo Laboral de Barranquilla, ID Ekogui 2414747.</li> <li>Proceso 08001310501120180010400 de Jairo Enrique Charris Rúa que cursa en el Juzgado Once Laboral de Barranquilla.</li> </ol> <p>Las actualizaciones en los procesos cargados en Ekogui, pueden consultarse en el la base que se anexa al informe en la hoja de cálculo “ACTUALIZACIÓN EKOGUI” en donde se registra el estado de los procesos en el aplicativo.</p> <p><a href="https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392gccqIILJVq280uJooQ?e=RtmWt1">https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392gccqIILJVq280uJooQ?e=RtmWt1</a></p> <p>Dentro del periodo del informe se solicitaron las siguientes correcciones a soporte Ekogui:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de corrección CUP dentro del proceso con el ID Ekogui 2393069 ya que por error se había cargado mal.</li> </ol> <p>Solicitud de activación del proceso con el ID Ekogui 1335108 ya que dentro el mismo se admitió recurso de casación.</p> <p>Durante el periodo del informe se dieron por terminados los siguientes procesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Proceso 76001310500120120079700 que cursaba en el Juzgado Primero Laboral de Cali: Sentencia de segunda instancia, absuelve a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., de las pretensiones de la demanda, pero ordena la destinación de los recursos para el pago de la sentencia contra Diario Deportivo S.A., en Liquidación.</li> <li>Proceso 63001310500120190009900 que cursaba en el Juzgado Primero Laboral del circuito de Armenia: se aprueba acuerdo de conciliación.</li> </ol>	

		<p>3. Proceso 66001310500320220018000 que cursaba en el Juzgado Tercero Laboral de Pereira: Aprueba desistimiento de pretensiones frente a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p> <p>4. Proceso 05001310501520200013900 que cursaba en el Juzgado Quince Laboral de Medellín: Aprueba acuerdo de conciliación entre el demandante y la sociedad demandada.</p> <p>5. Proceso 66001310500320220024400 que cursaba en el Juzgado Tercero Laboral de Pereira: Aprueba desistimiento de pretensiones frente a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.</p> <p>Los procesos que se encuentran por fuera del aplicativo Ekogui, pueden consultarse en la base anexa al informe filtrando la columna "Ekogui" por los procesos que tienen observaciones distintas al ID Ekogui.  <a href="https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392gccqIILJVq280uJooQ?e=RtmWt1">https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392gccqIILJVq280uJooQ?e=RtmWt1</a></p>
8	Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.	Dentro del periodo del informe no fue necesario el cargue de fichas de conciliación en el aplicativo.
9	Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses,	La fecha de actualización de la provisión contable y calificación del riesgo puede ser consultada en la base que se anexa al informe en la Columna V: <a href="https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392gccqIILJVq280uJooQ?e=RtmWt1">https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392gccqIILJVq280uJooQ?e=RtmWt1</a>

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:05</b> <b>Vigencia: 15/02/2023</b>
--	--	--

	así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.	
10	Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.	La base de datos que se relaciona en el archivo de Excel con el inventario de procesos asignados a mi cargo, junto con las actuaciones correspondientes se puede consultar en el enlace <a href="https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCgK392gccqIILJVq280uJooQ?e=RtmWt1">https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCgK392gccqIILJVq280uJooQ?e=RtmWt1</a>

<b>EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS (Enlace Soportes de Actividades)</b>	<u><b>SOPORTES</b></u>
--	------------------------

### RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Recibir las cuentas de cobro y/o facturas los primeros 10 días del mes para trámite interno antes del 25 de cada mes.	Se realizan mesas de trabajo mensuales, para socializar plazos y requisitos que deben cumplir las cuentas y/o facturas para su pago.	No materializado	N/A

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Los productos usados para la prestación del servicio no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	Atender y solicitar los insumos a las áreas respectivas para la presentación de demandas y atención de requerimientos judiciales con anticipación.	Surtida la actuación que implique un término judicial, el contratista hace la solicitud del insumo junto con las condiciones que debe cumplir para solicitar internamente y remitir a tiempo.	No materializado	N/A
No prestar los servicios de acuerdo con el ofrecimiento	Realizar auditorías mensuales para la calificación del servicio prestado por el contratista y cumplimiento de obligaciones contractuales	Se realizan auditorias mensuales para evaluar y calificar las actividades realizadas durante el mes, el cumplimiento de actividades y se dejan tareas para seguimiento semanal o quincenal según la necesidad.	No materializado	N/A

#### Observaciones Adicionales

#### DECLARACIÓN

**El contratista:** Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)



## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:05

Vigencia: 15/02/2023

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
1052987153	Marzo	\$372.300

**El supervisor:** Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

### CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

  
\_\_\_\_\_  
ANYI SHARLYN MARÍN CAMARGO  
Gerente de asuntos Legales  
Supervisor

  
\_\_\_\_\_  
DIANA PATRICIA TORRES POVEDA  
Abogado externo – Área Laboral  
Contratista

  
\_\_\_\_\_  
JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA  
(CARGO)  
Apoyo de Supervisión



Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444  
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768  
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132  
Barranquilla: Carrera 57 No. 99 A – 65 Of. 1601 Torre Sur Centro Empresarial Torres del Atlántico - Tel. 3855089  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - [atencionalciudadano@saesas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@saesas.gov.co) - [www.saesas.gov.co](http://www.saesas.gov.co)

